

INFORME TECNICO N°000042-2022-INVERMET-GP-CCC

A : **HECTOR NUÑEZ DEL PRADO CASTRO**
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS

ASUNTO : **CONFORMIDAD -PRIMER ENTREGABLE - REF: ORDEN DE SERVICIO N°647-2022.**
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL QUE INCLUYA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS, VEREDAS DE LA AV. LAS AMÉRICAS, PUNTE CICLISTA DE CONEXIÓN DE LA AV. LAS AMÉRICAS HACIA LA AV. PASEO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA VÍA EXPRESA DE PASEO DE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2537720 – 1ERA ETAPA MEJORAMIENTO DE VIAS

REFERENCIA : a) PROVEIDO N°015229-2022-INVERMET-GP (04JUL2022)
b) CARTA n°2-2022/JGTH (04JUL2022)

FECHA : Lima, 06 de julio de 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted, en mérito al documento de la referencia a), donde se solicita dar atención al levantamiento de observaciones al primer entregable presentado por la consultora **JACQUELINE TORPOCO HUAMAN** respecto al servicio del asunto.

En tal sentido informo lo siguiente:

1. Objetivos

- 1.1. Otorgar conformidad al primer entregable del servicio del asunto.

2. Antecedentes

- 2.1. Mediante la OS N°00647-2022 de fecha 23.05.2022, se realiza la contratación a JACQUELINE TORPOCO HUAMAN por el servicio y proyecto del asunto.
- 2.2. Mediante correo electrónico de fecha 26.05.2022, se remite información técnica a la consultora JACQUELINE TORPOCO HUAMAN para inicio de elaboración del servicio contratado.



- 2.3. Mediante Carta n°1-2022/JGTH del 27 de junio, la consultora, remite el primer entregable del servicio del asunto.
- 2.4. Mediante Carta n°1837-2022-INVERMET-GP del 28 de junio, se notifican las observaciones a la consultora.
- 2.5. Mediante Carta n°2-2022/JGTH del 4 de julio, la consultora, remite el levantamiento de observaciones correspondiente.
- 2.6. Mediante Oficio N°000818-2022-INVERMET-GP, de fecha 05 de julio se remite la FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL -FITSA, a la dirección general de asuntos ambientales del MTC, para su respectiva aprobación.

3. Alcance

Orden de servicio N°000647	
Monto total del servicio.	S/.17,500.00
Primer Entregable (único entregable en la práctica ya que el segundo es una autorización del MTC)	hasta 30 días posteriores a la notificación de la información necesaria según TDR
Forma de pago, primera armada: ochenta por ciento (80%) del monto total, el cual incluye impuestos de ley, gastos y permisos correspondientes.	S/.14,000.00

4. Análisis

En mérito a los antecedentes mencionados se menciona lo siguiente:

- 4.1. En merito a la información recibida, se realiza el cálculo de plazos conforme a los siguientes actuados:

Cuadro N°01: Actuados

ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO EMITIDO	FECHA DE EMISION	FECHA MAXIMA DE PRESENTACION
1	ORDEN DE SERVICIO	Orden de servicio n°00647-2022	23.05.2022	
2	Envío de información básica para inicio de servicio.	Correo electrónico	26.05.2022	Inicio de servicio
3	Consultor presenta primer entregable – FITSA y Plan de Manejo Ambiental	Carta n°1-2022/JGTH	26.06.2022	25.06.2022 (30 días de iniciado el servicio, según numeral 6. TdR)
6	Se remite observaciones al primer entregable.	Carta n°1837-2022-INVERMET-GP	28.06.2022	
7	Consultor presenta levantamiento de observaciones del segundo entregable de forma digital.	Carta n°2-2022/JGTH	04.07.2022	04.07.2022 (3 días hábiles para levantar obs, según TdR, punto 4. dentro de otras obligaciones del proveedor)

De la cuantificación de plazos establecidos en el CUADRO N°01, se verifica que el proveedor tiene UN (01) día de penalización, retraso en la presentación del primer entregable.

<p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$</p> <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p>	<p>Aplicando Formula:</p> $P_{diaria} = 0.10 * \frac{14000}{0.40 * 30} = 116.67$ $P_{total} = 1 * 116.67 = 116.67$
---	--

5. Conclusiones

Conforme a lo descrito en el análisis, se concluye los siguiente:

- 5.1. Se corrobora que la consultora JACQUELINE TORPOCO HUAMAN entregó su producto de acuerdo las obligaciones indicadas en el numeral 7) y 8) de los TDR.
- 5.2. De la revisión y evaluación del producto presentado por la consultora JACQUELINE TORPOCO HUAMAN, se otorga CONFORMIDAD al primer entregable del servicio contratado conforme al numeral 8) de los TdR.
- 5.3. La forma de pago se realizará conforme al numeral 9) de los TdR, de acuerdo con el siguiente detalle:

9. FORMA DE PAGO

El costo referencial del servicio deberá incluir todos los impuestos de ley y gastos de licencias y permisos correspondientes.

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas, de conformidad con el siguiente detalle:

- Primera Armada. Ochenta por ciento (80%) del monto contratado a la conformidad del primer entregable.
- Segunda Armada. Veinte por ciento (20%) del monto total contratado a la conformidad de segundo entregable.

El trámite de pago se inicia con la presentación de la solicitud de parte del proveedor, adjuntando su Comprobante de Pago; para este trámite la entidad tiene un plazo de 15 días luego de emitido el informe de conformidad correspondiente.

En ese entendido, el valor de la armada sería el 80% del monto total, y se pagaría de acuerdo con el siguiente cuadro:

Monto Total del servicio.	S/. 17,500.00
Monto correspondiente al primer entregable (80%)	S/. 14,000.00
Penalidad por Mora (2 días)	S/. 116.67
Monto a pagar inc. IGV	S/.13,883.83

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a la GP otorgar la CONFORMIDAD TECNICA AL PRIMER ENTREGABLE DEL SERVICIO, conforme a lo indicado en el análisis y conclusiones del presente documento.

- 6.2. Asimismo, se recomienda remitir los documentos adjuntos a la Oficina de Abastecimiento Servicios Generales y Control Patrimonial (OASGCP) a fin de realizar el trámite correspondiente de pago.

Es cuanto se informar a usted.

Atentamente

CHRISTIAN EMERSON CANDIOTTI CUSI
ESPECIALISTA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE INVERSIONES EN MATERIA DE
INGENIERIA CIVIL I
GERENCIA DE PROYECTOS

CCC

Se adjunta
Orden de Servicio n°647-2022
Carta n°1-2022/JGTH
Carta n°2-2022/JGTH
TDR
RECIBO POR HONORARIO
PRIMER ENTREGABLE ESCANEADO
Carta n°1837-2022-INVERMET-GP
Oficio N°000818-2022-INVERMET-GP